



630010000000497 28146

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

AÑO		MES			
2025	DÍA	01	02	03	04
		05	06	07	08
28		09	10	11	12

HORA										MINUTOS	
00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)													
VÍA PRINCIPAL					VÍA SECUNDARIA								
TIPO DE VÍA					TIPO DE VÍA								
NÚMERO O NOMBRE					NÚMERO O NOMBRE								
MUNICIPIO					LOCALIDAD O COMUNA								
AV	CL	CR	AU	DG	TR	AV	CL	CR	AU	DG	TR	Armenio	07

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (MOTOS)								5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: _____
 6 - CLASE DE SERVICIO

6 - CLASE DE SERVICIO							
DIPLOMÁTICO		OFICIAL		PARTICULAR	X	PÚBLICO	

7 - TIPO DE VEHÍCULO		
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN	
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA	
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN	
CAMPERO	MOTOCICLO	
CAMIONETA	MOTOTRICICLO	
MICROBUS	MOTOCARRO	
BUSETA	MOTOCICLETA	X
BUS	CUATRIMOTO	
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM	

8 - RADIO DE ACCIÓN			9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
NACIONAL	MUNICIPAL		PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS				
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	X
PEATÓN	
PASAJERO	

10 - DATOS DEL INFRACTOR													
TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP										
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO												CATEG.	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS													
EXP.	VENC.												
D	D	M	M	A	A								
DIRECCIÓN													
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR												
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA													

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO									
ORG. DE TTO				NÚMERO DE DOCUMENTO					

3 - DATOS DEL PROPIETARIO	
1	NOMBRES Y APELLIDOS
2	FECHA DE NACIMIENTO
3	FECHA DE FALLECIMIENTO
4	FECHA DE EMISIÓN
5	FECHA DE VENCIMIENTO
6	FECHA DE EXPIRACIÓN
7	FECHA DE EXPIRACIÓN
8	FECHA DE EXPIRACIÓN
9	FECHA DE EXPIRACIÓN
10	FECHA DE EXPIRACIÓN
11	FECHA DE EXPIRACIÓN
12	FECHA DE EXPIRACIÓN
13	FECHA DE EXPIRACIÓN
14	FECHA DE EXPIRACIÓN
15	FECHA DE EXPIRACIÓN
16	FECHA DE EXPIRACIÓN
17	FECHA DE EXPIRACIÓN
18	FECHA DE EXPIRACIÓN
19	FECHA DE EXPIRACIÓN
20	FECHA DE EXPIRACIÓN
21	FECHA DE EXPIRACIÓN
22	FECHA DE EXPIRACIÓN
23	FECHA DE EXPIRACIÓN
24	FECHA DE EXPIRACIÓN
25	FECHA DE EXPIRACIÓN
26	FECHA DE EXPIRACIÓN
27	FECHA DE EXPIRACIÓN
28	FECHA DE EXPIRACIÓN
29	FECHA DE EXPIRACIÓN
30	FECHA DE EXPIRACIÓN
31	FECHA DE EXPIRACIÓN
32	FECHA DE EXPIRACIÓN
33	FECHA DE EXPIRACIÓN
34	FECHA DE EXPIRACIÓN
35	FECHA DE EXPIRACIÓN
36	FECHA DE EXPIRACIÓN
37	FECHA DE EXPIRACIÓN
38	FECHA DE EXPIRACIÓN
39	FECHA DE EXPIRACIÓN
40	FECHA DE EXPIRACIÓN
41	FECHA DE EXPIRACIÓN
42	FECHA DE EXPIRACIÓN
43	FECHA DE EXPIRACIÓN
44	FECHA DE EXPIRACIÓN
45	FECHA DE EXPIRACIÓN
46	FECHA DE EXPIRACIÓN
47	FECHA DE EXPIRACIÓN
48	FECHA DE EXPIRACIÓN
49	FECHA DE EXPIRACIÓN
50	FECHA DE EXPIRACIÓN
51	FECHA DE EXPIRACIÓN
52	FECHA DE EXPIRACIÓN
53	FECHA DE EXPIRACIÓN
54	FECHA DE EXPIRACIÓN
55	FECHA DE EXPIRACIÓN
56	FECHA DE EXPIRACIÓN
57	FECHA DE EXPIRACIÓN
58	FECHA DE EXPIRACIÓN
59	FECHA DE EXPIRACIÓN
60	FECHA DE EXPIRACIÓN
61	FECHA DE EXPIRACIÓN
62	FECHA DE EXPIRACIÓN
63	FECHA DE EXPIRACIÓN
64	FECHA DE EXPIRACIÓN
65	FECHA DE EXPIRACIÓN
66	FECHA DE EXPIRACIÓN
67	FECHA DE EXPIRACIÓN
68	FECHA DE EXPIRACIÓN
69	FECHA DE EXPIRACIÓN
70	FECHA DE EXPIRACIÓN
71	FECHA DE EXPIRACIÓN
72	FECHA DE EXPIRACIÓN
73	FECHA DE EXPIRACIÓN
74	FECHA DE EXPIRACIÓN
75	FECHA DE EXPIRACIÓN
76	FECHA DE EXPIRACIÓN
77	FECHA DE EXPIRACIÓN
78	FECHA DE EXPIRACIÓN
79	FECHA DE EXPIRACIÓN
80	FECHA DE EXPIRACIÓN
81	FECHA DE EXPIRACIÓN
82	FECHA DE EXPIRACIÓN
83	FECHA DE EXPIRACIÓN
84	FECHA DE EXPIRACIÓN
85	FECHA DE EXPIRACIÓN
86	FECHA DE EXPIRACIÓN
87	FECHA DE EXPIRACIÓN
88	FECHA DE EXPIRACIÓN
89	FECHA DE EXPIRACIÓN
90	FECHA DE EXPIRACIÓN
91	FECHA DE EXPIRACIÓN
92	FECHA DE EXPIRACIÓN
93	FECHA DE EXPIRACIÓN
94	FECHA DE EXPIRACIÓN
95	FECHA DE EXPIRACIÓN
96	FECHA DE EXPIRACIÓN
97	FECHA DE EXPIRACIÓN
98	FECHA DE EXPIRACIÓN
99	FECHA DE EXPIRACIÓN
100	FECHA DE EXPIRACIÓN

14 - DATOS DE LA EMPRESA															
NOMBRE DE LA EMPRESA										TARJETA DE OPERACIÓN N°					
NIT.															

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO		
APellidos y Nombres completos:	PLACA	ENTIDAD
Masmelo Castro Nevis Alejandro	131	Sella

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSISTE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN		
PATIO N°	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA	

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

motocicleta abandonada en el paradero de Bus, via publica,
no aparece conductor se le aplica notificacion mediante la
ley 769 del 2002 articulo 55, 76 y 129 de la ley men un mapa anexo

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Lecan A. HONAO	C.C. No. 233	DIRECCIÓN Santos	TÉLEFONO

FIRMA DEL AGENTE	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA TESTIGO
Alcort 237		
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C. No.	C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

Concedida Gualdo marín
NACIONAL N° 63001000000049720513



CRA. 23 B # 12-27

ARMENIA - QUINDIO

7332781

CASA

ACTIVO

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito. La Concesión RUNT 20 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono.

RUNT PRO

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

Tipo de Documento
C.C. Cédula Ciudadanía

Nro. Documento
1094924122

Datos Básicos

Tipo Documento: CEDULA CIUDADANIA
Nombres: DIANA GISELA
Estado de la persona en RUNT: ACTIVA
Número Documento: 1094924122
Apellido: MUNOZ GANAN
Celular: 3206329669

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado
CRA 23 B # 12-27	ARMENIA - QUINDIO -	7332781	CASA	ACTIVO	NO

Para efectos de notificación de comparendo o multa, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsa-
datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de

REGISTRACION INMUEBLES 001-144 DEF 01313032

Secretaría de Tránsito y Transporte

Nº 880000124-2

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



01313032 AS
B-VI-001-035

ST-PTM-IT-003922

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

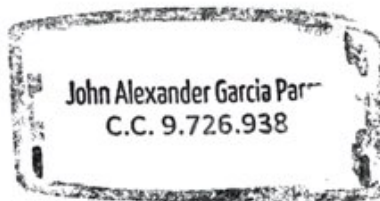
Señor

DIANA GISELA MUÑOZ CAÑAN

CRA 23B No. 12-27 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono NO REGISTRA

ARMENIA-QUINDIO.



Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte NEVIS ALEJANDRA MASMELA CASTRO identificado con **placa** 231, realizó la orden de comparendo número 63001000000049728146 el día 28/04/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** BQA11C que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

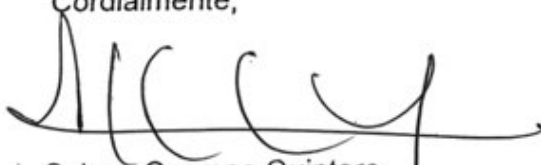
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

recibido
ENDC



io que considere
de tránsito y

o del
e



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003922	19/03/2026	DIANA GISELA MUÑOZ CAÑAN	CRA 23B No. 12-27	NO REGISTRA	630010000000 49728146- infracción C02	BQA11C

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

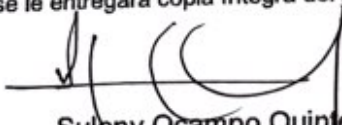
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (08) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelines Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta



Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co